



INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y DETERMINACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Expediente A/SUM-024935/2026 “SUMINISTRO BANDERAS A LAS SEDES JUDICIALES COMUNIDAD DE MADRID”

Presupuesto base de licitación: 59.420,00 € (IVA excluido)

1. Relación de ofertas y puntuaciones obtenidas

De conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

Empresa	Criterio Técnico	Puntos Precio	Puntuación Total
MARSAL EQUIPOS Náuticos, S.L.	0,00	6,15	6,15
AGR IMAGEN INTEGRAL, S.L.U.	0,00	19,12	19,12
IMAZU PUBLICIDAD, S.L.	20,00	80,00	100,00
IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	20,00	30,77	50,77
LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A.	20,00	64,26	84,26
ANTONIO HERRAIZ, S.A.	20,00	35,05	55,05
BANDERAS PUERTA DE HIERRO, S.L.	0,00	16,59	16,59
ARON DESIGN AND CARE	20,00	14,17	34,17
SCREEN Y DIGITAL PRINTING, S.L.	0,00	44,60	44,60
VETOCU, S.L.	0,00	60,94	60,94

2. Clasificación de las ofertas

Las ofertas quedan clasificadas por orden decreciente de puntuación total de la siguiente forma:

Orden	Empresa	Puntuación Total
1º	IMAZU PUBLICIDAD, S.L.	100,00
2º	LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A.	84,26



3º	VETOCU, S.L.	60,94
4º	ANTONIO HERRAIZ, S.A.	55,05
5º	IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	50,77
6º	SCREEN Y DIGITAL PRINTING, S.L.	44,60
7º	ARON DESIGN AND CARE	34,17
8º	AGR IMAGEN INTEGRAL, S.L.U.	19,12
9º	BANDERAS PUERTA DE HIERRO, S.L.	16,59
10º	MARSAL EQUIPOS NÁUTICOS, S.L.	6,15

3. Análisis de las ofertas económicas y ofertas incursas en presunción de anormalidad

De conformidad con lo establecido en el apartado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo a las ofertas anormalmente bajas, se considerarán incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyo importe sea inferior en un 10 por ciento a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

Empresa	Oferta (€)
MARSAL EQUIPOS NÁUTICOS, S.L.	56.449,00
AGR IMAGEN INTEGRAL, S.L.U.	50.190,00
IMAZU PUBLICIDAD, S.L.	20.797,00
IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	44.565,00
LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A.	28.398,00
ANTONIO HERRAIZ, S.A.	42.500,00
BANDERAS PUERTA DE HIERRO, S.L.	51.410,00
ARON DESIGN AND CARE	52.580,00
SCREEN Y DIGITAL PRINTING, S.L.	37.887,00
VETOCU, S.L.	30.000,00

La media aritmética de las ofertas admitidas asciende a 41.477,60 euros.

De acuerdo con lo previsto en el PCAP, el umbral de presunción de anormalidad se obtiene minorando dicha media en un 10 por ciento, resultando el siguiente importe:

$$41.477,60 \text{ €} \times 90 \% = 37.329,84 \text{ €}$$



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055442274993160660782

En consecuencia, se consideran incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyo importe sea inferior a 37.329,84 euros.

Por tanto, resultan incursas en presunción de anormalidad las siguientes ofertas:

Empresa	Oferta (€)
IMAZU PUBLICIDAD, S.L.	20.797,00
LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A.	28.398,00
VETOCU, S.L.	30.000,00

4. Conclusión

Primero. La oferta mejor valorada es la presentada por IMAZU PUBLICIDAD, S.L., con una puntuación total de 100 puntos.

Segundo. No obstante, la oferta presentada por IMAZU PUBLICIDAD, S.L. se encuentra incursa en presunción de anormalidad conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tercero. Asimismo, las ofertas formuladas por LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A. y VETOCU, S.L. también se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

Cuarto. En consecuencia, procede requerir a dichas empresas para que justifiquen la viabilidad de sus respectivas ofertas en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter previo a la propuesta de adjudicación.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE MEDIOS MATERIALES Y SUMINISTROS

Firmado digitalmente por: PÉREZ RAMOS BLANCA
Fecha: 2026.10.22 08:27



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055442274993160660782